



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 633-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

17 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 24024 de fecha 27 de setiembre del 2017, Solicita licencia por maternidad, promovido por la señora **NAVARRO GONZALES MARLENY**, e informe técnico N° 564-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **NAVARRO GONZALES MARLENY**, Sub Gerente de la Sistemas y Tecnología, solicita licencia por maternidad por el periodo de 98 días, computado a partir del 19 de setiembre al 25 de diciembre de 2017, para lo cual adjunta el certificado médico de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00015465-17 expedido por el Hospital de ESSALUD Huamanga a través del Doctor Edwin F. Aybar Ozejo con CMP 30635, Medico de Control de CITTs.

Que, la licencia por maternidad y/o salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el Artículo 16 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el Informe Técnico N° 564-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por maternidad Pre y Post a favor de la servidora Sra. **NAVARRO GONZALES MARLENY**, por el periodo de 98 días, computados a partir del 19 de setiembre al 25 de diciembre de 2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de la licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial De Huamanga, como entidad empleadora y a partir del vigésimo primer día de incapacidad correrá a cuenta de Essalud.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ARTÍCULO TERCERO.-TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la Institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **17 OCT. 2017**  
 Oficio Circ. N° 3282-2017-UTD-SE-HPM  
 SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines legales remito a Ud. copia del original de: RS-633-2017-HPM/ADM de fecha: 17 OCT. 2017

La presente copia con la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta institución



Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Abog. Magally I. Solier Córdova  
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
 FECHA: **19 OCT. 2017**  
 Reg. N° ..... Folio: .....  
 Hora: ..... Firma: .....